

Carpeña "Monasterio de
Urdax -1"= 4 folio.
Traslado fehaciente de
escribano actuante.-

Urdax, 2-XI-1679.-

(974-VII-19) 0

Back==
Nobiembre 2 de 1679

nu 34

(n. 103.1)

traslado de la es.^{ra} de censo perpetuo de la
cassa de Aytajorena de Vrdax -

En fauor
del Valle y Vniuer.^a de Baztan
es de 11 R^{re} " (reales)

n. 25: f.º 132. del Ymbt^o="

1.- Vrdax, En el Lugar de, del reyno de=

Nauarra, a=

2-XI-1679

ante.....parecieron=== señores==

Phelipe de Narbarte y Yturbide, cuyo es el palacio de

Yrurita, alcalde..... de==

Baztan,

Juan de Borda, jur. de Arizcun,

Martin de Yriarte, jur. de Azpilcueta. Y dijeron que==

Juanes de Aytajorena, vec. de Vrdax y dueño de la casa de=

Aytajorena, que se había en una de las Juntas Generales que
para su honesto sustento necesitaba una pieza sita en la
ytzalona, endrecera de, que está detrás de la
iglesia del monasterio, por la otra parte del río,
en la caída y costado que mira a las casas de
Vrdax, y enfrente de ellas.

Que sí, pero debe pagar

1 ducado de 11 reales cada año en censo perpetuo

1v.- No debe excusarse de esa paga ni aun en caso que sucediere en esa
heredad ~~de~~ algún caso fortuito de

"incendio, quema, tala, Yelo, Piedra, y otras queles q.
pensados y por pensar".....

2v.- Testigos==

Bernardo de Aldaue, habitante en este lugar, y

Pedro de Echiquae (sic) y senperena, nat. de

Yrurita, criado del dho señor Alcalde, y

firmaron los siguientes==

los 3 testigos y el escribano, que es==

3.- Juan de Echeberz,.

"E yo..." que este traslado concuerda con...original que

"en my poder queda"==

Juan de Echeberz escrib. (signo/firma/rúbrica)

Ibádem= 4 folio,
traslado fehaciente de
escribano actuante.-

Urdax, 4-III-1682.-

(974-VII-19)

Back==
nu 36
Mayo 4 de 1682

(n. 105.1)

do =1682= (modern)
tras. de la es.^{ra} del censo perpetuo de la
cassa de motzarena de Vrdax

En fauor

del Valle y Vniuer.^a de Baztan

es de 11 R^{re} " (reales)

"n. 27., f.º 132. del

Ymben^o."

1.- Miguel de Echenique, acáde de.....Baztan

Martin de Larrañan (sic), vec. de Arizcun

Pedro de Echartena, vec. de Azpilcueta = diputados nombrados por

Vecinos de Vrdax solicitan trozo de tierra en

amotzabustan (sic), el partido llamado,

amotsabustan (infra), en la parte de a.= pegante al río llamado =

barreta. A condición que ellos y sucesores paguen al Valle=

1 ducado de 11 reales de plata.--

2.- Firman sólo el Alcalde y Juan de Borda.

Escribano actuante, y que hace este traslado conforme con...

"que en my poder queda" es==

Juan de Echeberz, (signo/firma/rúbrica)